

Adopta OIT normas laborales para el trabajo doméstico (El Financiero 17/06/11)

Adopta OIT normas laborales para el trabajo doméstico (El Financiero 17/06/11) Zenyazen Flores Viernes, 17 de junio de 2011 • Busca mejorar las condiciones de al menos 53 millones de personas. La Organización Internacional del Trabajo (OIT) adoptó normas laborales internacionales destinadas a mejorar las condiciones de vida de decenas de millones de trabajadoras y trabajadores domésticos en el mundo, y que a su vez están inmersos en la informalidad. Según estimaciones recientes de la Organización Internacional del Trabajo, existen al menos 53 millones de trabajadores y trabajadoras domésticas en el mundo. No obstante, especialistas consideran que debido a que este tipo de trabajo se realiza de manera ilegal, el total podría ser de cien millones. Las OIT estableció que los millones de trabajadoras y trabajadores podrán tener los mismos derechos básicos que otros trabajadores, como es la jornada laboral con horas de trabajo "razonables", descanso semanal de al menos 24 horas consecutivas, información sobre las condiciones de empleo, así como el respeto a los principios y derechos fundamentales en el trabajo, incluyendo los de libertad sindical y negociación colectiva. Las nuevas normas se convertirán en el Convenio 189 de la Organización Internacional del Trabajo y la Recomendación 201 desde que fuera fundada la Organización, en 1919. Y de acuerdo con los procedimientos del organismo, el nuevo convenio, calificado como histórico, estará vigente después que dos países lo hayan ratificado. En México se estima que los trabajadores del hogar suman alrededor de 1.8 millones de personas, de las cuales 91 por ciento son mujeres y nueve de cada diez no cuentan con servicios de seguridad social. También se calcula que de los tres millones 14 mil infantes de entre cinco y 17 años que laboran, al menos 120 mil 735 se dedican únicamente al trabajo doméstico. Igualdad "Es muy importante que hayamos colocado a los trabajadores domésticos al amparo de nuestros valores, para ellos y para todos los que aspiren a un trabajo decente." Lo anterior "también tendrá repercusiones relacionadas con las migraciones y la igualdad de género", dijo Juan Somavia, director general de la OIT, durante la Conferencia número cien de la Organización. Marcelina Bautista, secretaria general de la Confederación Latinoamericana y del Caribe de Trabajadoras del Hogar (Conlactraho), consideró que el trabajo doméstico no ha sido reconocido; por el contrario, "es subvalorado y mal regulado". Eso "ha llevado a que esta actividad tenga un mayor déficit de un trabajo digno, ya que las habilidades desarrolladas en trabajo doméstico son sencillas, y eso hace que nuestra labor se desvalorice más". La activista dijo que ese segmento de trabajadores se encuentra indefenso, porque de manera continua hay despidos injustificados y las prestaciones sociales son escasas. Además, en el caso de las mujeres que son mamás, los patrones no les brindan el servicio de guardería o alguna facilidad para que atiendan a sus familias. La adopción de las nuevas normas ha sido el resultado de un largo proceso: en marzo de 2008 el Consejo de Administración de la Organización Internacional del Trabajo decidió colocar el tema en la agenda de la Conferencia. Así, en 2010 la Conferencia realizó la primera discusión sobre el tema, y acordó llevar a cabo una segunda discusión este año, lo que culminó en la adopción del Convenio 189 y la Recomendación que lo acompaña.